

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL

1. Objetivos de la Especialización.

Los objetivos generales de la Especialización en Derecho Procesal (EDP) son coincidentes con los objetivos de las carreras de Especialización, previstos en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, que consisten en el perfeccionamiento en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión y destinadas a ampliar la capacitación profesional lograda en programas de grado, con profundidad o extensión a través de una formación que incluya prácticas profesionales.

Así, se pretende brindar una formación más especializada que en el grado, sistematizando aquella brindada por medio de cursos de actualización realizados hasta ahora; así como profundizar los contenidos de conocimiento, posibilitando su adecuado manejo y capacitar al cursante a fin de mejorar su desempeño en la actividad profesional.

Se toma como punto de partida de esa profundización, el desarrollo de la teoría general del proceso, especificando sus caracteres fundamentales, así como los diversos elementos que lo integran y efectuando un análisis transversal de todos los problemas involucrados en los procesos especiales.

Los objetivos específicos del programa propuesto se orientan a que el egresado acceda al estudio profundizado de la problemática del derecho procesal contemporáneo, en especial: el acceso a la justicia y su efectividad, la tutela de los derechos humanos, la tutela de los intereses colectivos y difusos, el rol del Juez en el proceso, la Justicia alternativa, los principios constitucionales en el ámbito procesal específico, la dimensión transnacional, los procesos urgentes, la tutela anticipatoria y otros temas de impacto en el proceso actual; imprescindibles para un mejor desempeño profesional en cualquiera de los campos de actuación del egresado de derecho.

Se pretende que esta especialización constituya un hito en la profundización de conocimiento imprescindible para desarrollarse en los cuadros de recursos docentes de nuestra Facultad y, sin duda, un mérito relevante en la respectiva carrera docente. (vé. además infra 5.2).

Como objetivos secundarios adicionales, el programa educativo se articula con la consolidación del proceso de formación docente en el área jurídica respectiva, posibilitando de manera formalizada, la continuación y profundización de los estudios en Derecho Procesal, como herramienta impulsora de la mejora en el nivel de enseñanza de la asignatura en la carrera de grado. El proyecto de la especialización está pensado, además, como una base para construir en el futuro una Maestría en Derecho Procesal.

2. Perfil del Especialista en Derecho Procesal.

La carrera se orienta a lograr un operador jurídico (abogado, juez, escribano) que alcance el dominio del derecho procesal, que tenga una visión global y actualizada de las principales cuestiones que plantea el procesalismo actual, así como herramientas metodológicas para resolver los problemas que la práctica le plantea en su ejercicio profesional y en cada uno de sus campos de aplicación.

No obstante el encare predominantemente profesional de la Especialización, basado en las consideraciones metodológicas que se realizarán infra, también se pretende la formación de un especialista que pueda aprender por sí mismo, con una visión crítica de las prácticas procesales y que sea capaz de proponer soluciones en la actividad judicial, como a nivel normativo y en toda aplicación del conocimiento de la disciplina.

Se pretende un especialista compenetrado de su función social y conciente de la importancia de la función jurisdiccional y de la abogacía, así como las demás profesiones vinculadas al proceso jurisdiccional, haciéndose hincapié en los aspectos éticos del ejercicio profesional en cualquiera de los roles expresados supra.

3. Bases metodológicas de la carrera de EDP.

Se propende a un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el desarrollo de aptitudes, incentivando el ‘aprender a aprender’, priorizando más la formación que la mera información y poniendo el foco en la resolución de problemas y no en la reproducción de contenidos, planteando en cada caso los temas éticos del ejercicio profesional en todas las áreas de su actividad.

Se planteará en cada tema un marco teórico y la búsqueda de la resolución específica de problemas mediante la técnica de análisis de casos y la realización de taller de resolución de los mismos.

El curso requiere para el cursante una profundización personal de los conocimientos (mediante lecturas y análisis) como paso previo a un tratamiento sistémico en el aula.

En cada curso se pondrá en conocimiento previo de los participantes el programa analítico conforme al cual se desarrollará el mismo, la bibliografía general y especial para el mismo.

4. Destinatarios de la carrera de Especialización.

Podrán ser candidatos a ingresar en la carrera de Especialización en Derecho Procesal:

a) Los egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República con título habilitante para el ejercicio de la abogacía o del notariado.

b) Podrá admitirse, además, el ingreso de abogados graduados en otras instituciones universitarias, nacionales o extranjeras, que acrediten una razonable equivalencia con el currículo de la carrera de abogacía de la Universidad de la República.

5. Condiciones de ingreso

5.1. Los postulantes a cursar la Especialización deberán presentar:

- a) documentación probatoria de su escolaridad universitaria;
- b) curriculum vitae;
- c) expresión fundada de su interés en la materia;
- d) se prevé el otorgamiento de un número determinado de becas para contemplar situaciones especiales, fundamentalmente de Aspirantes a Profesores Adscriptos en la asignatura en nuestra Facultad.

5.2. Los Aspirantes a Profesores Adscriptos en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República que culminen la Especialización podrán solicitar la reválida por las pruebas de conocimiento que requiere la carrera docente.

6. Evaluación y otorgamiento del título de Especialista en Derecho Procesal.

Para aprobar cada asignatura se requerirá una asistencia mínima del cursante, de acuerdo al Reglamento respectivo, y la realización de una prueba de evaluación o trabajo externo que consistirá en la resolución de casos jurídicos con componentes procesales, que deberá ser aprobada. Esta actividad incluirá una tarea de investigación de acuerdo a pautas metodológicas y el cursante será orientado por el profesor a cargo de la respectiva asignatura.

Concluidos todos los cursos, el alumno deberá realizar una monografía final para lo cual dispondrá de un tiempo razonable. El trabajo consistirá en una investigación o análisis jurídico sobre un aspecto específico de la materia tratada en el curso, que demuestre una utilización correcta de la metodología de investigación y de exposición de temas jurídicos procesales, con indicación de las fuentes en forma usual y bibliografía actualizada y suficiente. En los aspectos materiales y formales, la monografía se registrará por las disposiciones comunes a las carreras de posgrado de la Facultad de Derecho.

Los alumnos podrán iniciar los trabajos relativos a la monografía final una vez que hayan cursado y aprobado la asignatura “Metodología de la Investigación”.

Cumplidos con los requisitos establecidos en el presente proyecto, aprobado todos los cursos y evaluada de manera favorable la monografía final, el alumno tendrá derecho a que se le expida el título de Especialista en Derecho Procesal.

7. Justificación del programa de Especialista de Derecho Procesal

7.1. Introducción.

Tal como se expresó supra (nrales. 1, 2 y 3) la Especialización que se propone tiene como característica esencial ser un programa dirigido al perfeccionamiento en el dominio de la disciplina derecho procesal y destinadas a ampliar y profundizar la capacitación profesional lograda en el grado.

El Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho que lidera la realización de la Especialización tiene una profusa y rica labor en el desarrollo de la disciplina, que se ha reflejado en la docencia, investigación, publicaciones y codificación.

El Instituto, nacido en el seno de la Universidad de la República, ha trascendido su función como Departamento Universitario y ha realizado su labor de desarrollo científico y

su incidencia en la producción legislativa y formación de los magistrados, tanto a nivel nacional como internacional (conocido como Instituto Uruguayo de Derecho Procesal – IUDP-; entre sus realizaciones más significativas se puede inventariar:

a) Diversas publicaciones periódicas (Revista Uruguaya de Derecho Procesal desde 1975 a la fecha en forma ininterrumpida), Cursos de Derecho Procesal (relativos al CPC y CGP), Códigos anotados desde 1977 a la fecha –con actualizaciones permanentes), Libros de homenaje a los Profesores Gelsi, Vescovi y Tarigo, y Cursos sobre Medidas Cautelares y Derecho Procesal Internacional. Asimismo, sus miembros han realizado investigaciones y publicaciones científicas y de orientación profesional.

b) Dictado de múltiples Cursos para graduados (abogados y magistrados) impartidos tanto en Montevideo, como en todo el país, así como cursos para Aspirantes a Magistrados en el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay.

En el corriente año (2007) se han realizado, entre otras, las siguientes actividades:

* Jornadas regionales de actualización en Derecho Procesal, realizadas en la ciudad de Rivera el 19 de mayo en la que se trataron los siguientes temas:

- El abogado frente a los casos de supuesta responsabilidad médica. La prevención respecto de las demandas de mala praxis. Medios probatorios y carga de la prueba (a cargo del Dr. Ángel Landoni Sosa).

- Principales aspectos de la Reforma Concursal y algunos aspectos de la proyectada ley de Defensa de la Competencia (a cargo del Dr. Walter Guerra).

- El proceso laboral. Puesta al día (a cargo del Dr. Gabriel Valentín).

- Modificaciones procesales en el ámbito del presumario penal (a cargo del Dr. Santiago Garderes).

* El 26 de setiembre se realizó un Seminario en la Intendencia Municipal de Montevideo (Sala Roja) sobre “Bases para la Reforma del proceso penal en un Estado de Derecho”, organizado por SERPAJ y auspiciado por la Fundación Konrad Adenauer. Participaron los integrantes del Instituto Dres. Alejandro Abal, Raquel Landeira, Santiago Garderes y Gabriel Valentín.

* Del 9 de octubre al 20 de noviembre se desarrolló en la Facultad el Curso para Graduados “Actualización sobre el proceso cautelar”, de acuerdo al siguiente temario:

- 9/10 – Los principios del proceso cautelar (E. Stipanich);

- 11/10 – El poder cautelar genérico (S. Klett);

- 16/10 – La contracautela (L.M. Simón);

- 18/10 – Ejecución de las providencias cautelares (S. Garderes);

- 23/10 – Régimen impugnativo de las medidas cautelares (M. De Hegedus);

- 25/10 – Medidas cautelares en los procesos colectivos (A. Landoni – S. González);

- 30/10 – Prohibición de innovar (G. Valentín);

- 1/11 – Intervención judicial y medidas autosatisfactivas (W. Guerra);

- 6/11 – Medidas cautelares en el proceso tributario (D. Pescadere);

- 8/11 – Medidas provisionales, tutela anticipada y anotación preventiva de la litis (A. Abal).

- 13/11 – Modificación y cese de las medidas cautelares. Procedimiento. Responsabilidad en caso de pretensión principal rechazada (G. Uriarte).

- 15/11 – La cooperación judicial internacional en materia cautelar (R. Biurrun).

- 20/11 – Análisis de la jurisprudencia sobre medidas cautelares (R. Landeira).

* En colaboración con el Colegio de Abogados del Uruguay, “Curso de actualización en Derecho Procesal. Preparación y proposición del proceso civil”, del 5 de noviembre al 5

de diciembre, con participación de los integrantes del Instituto Dres. Gonzalo Uriarte, Rafael Biurrun, Selva Klett, Luis Simón, Cecilia Baluga y Santiago Garderes.

c) Realización de las Jornadas Nacionales de Derecho Procesal (desde 1981), resaltando que las XIII se realizaron en Maldonado en noviembre de 2006 con el siguiente temario:

I) Actitudes del Demandado: Modalidades de la comparecencia e incomparecencia. Particularidades y consecuencias de cada actitud.

II) Principio de Congruencia: Su aplicación en las distintas instancias de los procesos civiles y penales.

III) Cuestiones de Derecho Procesal Internacional: Competencia. Medidas Cautelares.

En el momento actual se están proyectando las próximas que se desarrollarán en Colonia del Sacramento, en marzo – abril de 2009.

d) Los integrantes del Instituto participan activamente en múltiples Jornadas y Congresos internacionales:

- Del 16 al 20 de setiembre de 2007 tuvo lugar el XIII Congreso Mundial de Derecho Procesal que se realizó en Salvador, Bahía, Brasil. Concurrieron a dicho Congreso los Dres. Ángel Landoni Sosa, Jaime Greif, Edgar Varela Méndez, Walter Guerra, Santiago Pereira, Santiago Garderes y Gabriel Valentín.

Los Dres. Varela Méndez, Walter Guerra, Santiago Pereira y la Dra. Raquel Landeira presentaron informes nacionales sobre los temas analizados en dicho Congreso.

El Dr. Landoni participó como Relator de Síntesis en el tema “Las nuevas tecnologías de la información en el proceso civil”.

- El actual Director del Instituto participó, además, en el XXIV Congreso Nacional Argentino de Derecho Procesal que tuvo lugar en Mar del Plata del 8 al 10 de noviembre de 2007, donde realizó una exposición sobre “La reforma de la justicia en el Uruguay”.

A dicho Congreso concurrieron el Prof. Dr. Luis Simón y los aspirantes Dres. Santiago Labat, Rafael Cabrera y Alfredo Taullard.

e) El Instituto fue propulsor significativo de la reforma procesal, primero en el ámbito del Código Modelo para Ibero América y luego en especial en la concreción del Código General del Proceso que rige a partir del 20-11-89 en nuestro país.

El Dr. Ángel Landoni Sosa, en representación del Instituto Uruguayo de Derecho Procesal ha participado en la Exposición de Motivos y en la redacción final del “Código Modelo de los Procesos Colectivos para Iberoamérica”, obra del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, e integra el equipo encargado de la redacción del nuevo “Proyecto de Código Modelo de Cooperación Interjurisdiccional para Iberoamérica, que presumiblemente será aprobado en las próximas Jornadas del referido Instituto a realizarse en Lima, en octubre de 2008.

La actividad desplegada por el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal consideramos que cubre con creces los antecedentes requeridos para llevar adelante el proyecto de carrera de posgrado con nivel de Especialización. Sin perjuicio de ello, el programa contará con la colaboración de invitados especiales, expertos académicos especialistas en derecho procesal provenientes de países amigos, que ya han sido conectados y que están dispuestos a brindar su apoyo al emprendimiento. Entre otros profesores, el Dr. Jairo Parra Quijano (Colombia), actual Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, el Dr. Roberto Berizonce (La Plata, Argentina) - Ex Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho

Procesal-, el Dr. Osvaldo Gozaini (Profesor Titular en la UBA), el Dr. Adolfo A. Rivas (Profesor Titular en la Universidad del Salvador – Argentina) y el Dr. Raúl Tavolari (Chile), actual Secretario del referido Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.

7.2. Descripción sinóptica del programa

La especialización, si bien parte del marco de la teoría general del proceso, contiene un programa eminentemente profesionalizante, en base a los objetivos descriptos supra.

El programa previsto se desarrolla a través de tres semestres, el primero de los cuales se integra por cuatro asignaturas, el segundo por cinco y el tercero por cuatro.

La distribución temática abarca la profundización en el estudio de los aspectos más relevantes de la teoría general del proceso que impactan en el ejercicio profesional y el estudio de la estructura civil ordinaria (en los dos primeros semestres) y un análisis especializado de las otras estructuras cuyo examen se consideró más importante y representativo del sistema procesal nacional: los procesos ejecutivos y de ejecución, los constitucionales (declaración de inconstitucionalidad de la ley, contencioso-administrativo de anulación y amparo) y el proceso penal (en el tercer semestre).

El currículo es cerrado, por tanto no se ha previsto para este programa educativo en particular, la existencia de asignaturas electivas.

7.2.1 PRIMER SEMESTRE.

El primer semestre se centra en la presentación de los elementos e instrumentos de la disciplina, con un enfoque sistémico de la teoría general del proceso, imprescindible para la profundización del conocimiento en esta área. Y, asimismo avanza en el análisis de las principales categorías.

Curso Introductorio al Derecho Procesal. El programa educativo se inicia con un curso introductorio, que comienza con los nuevos desafíos en la enseñanza del Derecho Procesal y que postula el análisis del proceso como un sistema integrado por diversas categorías que serán materia de estudio profundizado posterior (objeto, norma, sujetos, situaciones jurídicas, actos, funciones y estructuras del proceso).

Se profundiza el estudio de los sistemas, métodos y categorías procesales y los diversos factores que inciden en el proceso como realidad normativa. Se examinan las variables sociológicas, axiológicas e ideológicas de los institutos procesales, con una breve introducción al Derecho Procesal Organizacional y al acceso a la Justicia.

Este primer curso prosigue con la presentación de los diversos modos de solucionar los conflictos, no restringiendo la óptica a la solución de autoridad constituida por la sentencia, sino ampliándola para abarcar los llamados “medios alternativos” de solución de controversias; en particular, la conciliación, la negociación, la mediación y el arbitraje.

Tal introducción permite al cursante abandonar las clásicas posturas meramente procedimentalistas, para encarar el estudio sistemático de los fenómenos procesales, en forma acorde al avance actual de la ciencia y del derecho nacional y comparado.

Normas y situaciones jurídicas procesales. En la segunda asignatura del primer semestre se propone un examen en profundidad de las cuestiones que plantea la interpretación e integración de la norma procesal, su vigencia en el tiempo y en el espacio; y el de las situaciones jurídicas que de la norma derivan, clasificándolas y examinando cada especie, para culminar con el abordaje de las situaciones principales de acción, excepción y jurisdicción desde la misma óptica.

Objeto y sujetos del proceso. El tercer curso profundiza el análisis del objeto y de los sujetos del proceso, que requiere la determinación y delimitación del primero, y el tratamiento sistemático de la problemática propia de los sujetos procesales en su visión moderna, no limitada al clásico rol de actor o demandado, sino comprensiva de los distintos fenómenos de la pluralidad de partes y sujetos, su interrelación; así como la atención de las cuestiones actuales que plantea el acceso a la justicia en sociedades de masas, los centros de imputación de intereses no necesariamente reflejados en personas físicas o jurídicas y los temas atinentes a las distintas legitimaciones.

Tal visión global se justifica por el objetivo de acercar al cursante a una mejor comprensión de la presencia en el proceso de diversas categorías de sujetos, cuya actuación genera importantes problemas a las modernas estructuras procesales, para asegurar la llegada del servicio de justicia a todos los interesados o grupos de interés, y solucionar el modo de acceder a la actividad y la eficacia subjetiva de ésta en el Derecho moderno.

Actos e introducción a las funciones procesales. El curso relativo a actos, y funciones procesales en general, persigue examinar la problemática relativa a la estructura interna de los actos, sus requisitos de admisibilidad y fundabilidad, clasificaciones, cuestiones de validez y eficacia, así como el examen conjunto de los mismos integrando las funciones procesales.

Por otra parte se realizará la presentación de todas las funciones procesales, con particular detención en dos de las funciones principales (determinación del objeto del proceso, así como el impulso procesal) y todas las funciones secundarias o instrumentales, las cuales están directamente vinculadas a los actos procesales (funciones de documentación, certificación e información); dejando para el segundo semestre el estudio de las restantes funciones principales.

7.2.2. SEGUNDO SEMESTRE.

Como se indicó precedentemente, en este tramo lectivo se continúa con el examen de las funciones procesales más importantes, desde la óptica de la teoría general del proceso y de la estructura civil ordinaria. Así:

Prueba. En esta asignatura se desarrolla en forma exclusiva el estudio particular de la función de instrucción, concebida como actividad sistemática dotada de sus propios principios y problemática, con visión actualizada de las clásicas cuestiones referentes al objeto, carga y valoración de la prueba, y posterior análisis especial de los principales medios probatorios, reforzado por la realización de trabajo en taller de resolución de casos prácticos, especialmente importante en esta materia de tanta relevancia para el ejercicio profesional de los Abogados y el desempeño jurisdiccional de los Tribunales.

Resoluciones judiciales y modos extraordinarios de conclusión del proceso. Este curso busca profundizar el conocimiento de la función de satisfacción, analizando las distintas clases de providencias judiciales y su régimen acorde al principio de congruencia, derivado del dispositivo que predomina en nuestro sistema procesal civil; así como los modos de satisfacer a los litigantes distintos a las sentencias, como la transacción; enfocando las particularidades de cada especie y su problemática actual.

Medios impugnativos. Esta asignatura concentra el estudio de la función de control y sus mecanismos por excelencia: los medios impugnativos de las resoluciones judiciales.

Se postula el desarrollo de una teoría general abarcativa de todos esos medios (recursos, excepciones, procesos revisivos, incidentes) y el examen particular de cada uno de ellos, con especial referencia a su regulación por la normativa vigente en nuestro país y su comparación con soluciones legislativas o doctrinarias extranjeras, que permita un cabal conocimiento de estos instrumentos, claves para el ejercicio del derecho de defensa en un debido proceso.

Estructuras en general. Este curso inaugura el análisis de las principales estructuras procesales y el estado actual de su presentación en la ciencia procesal moderna, y comprende las clasificaciones más relevantes (procesos contenciosos y voluntarios, ordinarios, extraordinarios y monitorios, preliminares, previos y prejudiciales, de conocimiento, ejecución y cautelares, etc.).

Persigue brindar al cursante un panorama general de las principales estructuras, que le habilite a su reconocimiento en cada especie, para la aplicación de las reglas, características y principios propios de cada una de ellas.

Estructuras según el objeto. El último curso de este segundo semestre introduce el estudio de las estructuras especiales y analiza la clasificación de estructuras en función de su objeto.

Así, atiende a aquellos objetos que han recibido de nuestra legislación tratamiento especial, para comprender mejor sus particularidades y el modo en que ellas se reflejan en el tratamiento procesal. Alude a las soluciones especiales que la normativa procesal reserva a las materias de familia, violencia doméstica, arrendaticia, laboral y otras.

7.2.3. TERCER SEMESTRE.

Como se expresó anteriormente, el tercer y último semestre lectivo previsto en el programa, que comprende cuatro cursos, aborda el tratamiento de ciertas estructuras procesales que, por su importancia en nuestro medio, ameritan un examen individualizado.

Procesos ejecutivos y de ejecución. De esa manera, el primer curso de este último semestre refiere al más frecuente de los procesos monitorios, el ejecutivo; y a todas las especies de ejecución (singular o colectiva).

Busca estudiar en profundidad la problemática específica que plantea en nuestro tiempo la ejecución, objetivo de tratamiento asaz frecuente en el plano científico y normativo, por concretar la realización práctica de los procesos como instrumentos para la efectividad de los derechos sustanciales.

Procesos constitucionales. El curso de marras atañe a aquellos procesos que el constituyente uruguayo consideró de relevancia suficiente como para garantizar su existencia en la propia Carta, que dicen relación con la esencia del modo democrático-republicano de organizar el Estado, las relaciones entre los distintos Poderes, y la prestación del servicio de Justicia.

Comprende entonces el estudio del proceso de declaración de inconstitucionalidad de las leyes, el régimen contencioso administrativo de anulación de actos administrativos y su vinculación con el contencioso reparatorio de los daños derivados de esos actos, y el fundamental instrumento del amparo para la protección de los derechos constitucionalmente consagrados, en ausencia o clara ineficacia de otras vías de protección.

Proceso penal. Introducción y prueba. Tanto este curso como el siguiente refieren a la problemática actual del proceso penal, que en una visión unitaria del Derecho Procesal no puede dejar de ser analizado, en razón de la importancia de su objeto para el Estado de Derecho y para los derechos de los habitantes del mismo

Partiendo del análisis de las bases político-jurídicas del proceso penal, se estudian los distintos modelos organizativos que ofrece el Derecho Comparado, la inserción del régimen nacional en los mismos y se presenta la estructura penal ordinaria, con estudio particular del régimen probatorio.

Proceso penal. Proceso y ejecución. Este curso continúa la profundización del proceso penal, deteniéndose en el análisis pormenorizado de sus etapas: indagatoria preliminar, sumario, plenario hasta la sentencia penal; y, en especial, la relación entre la acusación y la sentencia (principio de congruencia), el sistema recursivo, así como los distintos mecanismos que pueden llevar a la libertad de los encausados.

Culmina el estudio con el tratamiento de la fase de ejecución, de relevante importancia práctica e insuficiente tratamiento en los cursos de grado; comprendiéndose el examen de todos los institutos que el Derecho Penal, la Criminología, la Victimología y el Derecho Procesal han venido consagrando en el Derecho Comparado y en el Nacional en la ejecución de condenas penales.

8. CUADRO DESCRIPTIVO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA EDP.

8.1. PRIMER SEMESTRE

Curso introductorio	20 horas aula (3 cr.)	La enseñanza del Derecho Procesal en el Tercer Milenio. El Derecho Procesal ante la nueva realidad regional y mundial. La teoría general como base de un proyecto de modelo común de enseñanza del Derecho Procesal. Unidad o diversidad del Derecho Procesal. Contenido de una teoría general del proceso. ¿Cómo debería organizarse la enseñanza del Derecho Procesal? Factores sociológicos y psicológicos que inciden en el proceso. El Derecho Procesal Organizacional. El acceso a la justicia. Medios alternativos de solución de conflictos. Sistemas, categorías, métodos.
Normas y situaciones jurídicas procesales	20 horas aula (3 cr.)	La norma procesal. Su aplicación. Análisis en profundidad de la interpretación e integración de las normas procesales. La ley procesal en el tiempo y en el espacio. Importancia del Derecho Procesal Transnacional. Los principios procesales: conceptualización y ejemplificación de los mismos. Garantías constitucionales y supranacionales de los principios procesales y de los derechos fundamentales para la efectividad de la justicia. Las situaciones jurídicas procesales: clasificación. La acción, la excepción y la jurisdicción como situaciones jurídicas procesales.
Objeto y sujetos del proceso	25 horas aula (4 cr.)	El objeto: enfoque crítico de las diversas tesis que se han sustentado: controversia, litigio, pretensión, insatisfacción jurídica, etc. Sujetos: capacidades, legitimaciones, postulación, sucesión, sustitución, litisconsorcio, terceros. Intereses o derechos colectivos y difusos. Análisis del proyecto de Código Modelo elaborado por el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal.

Actos e introducción a las funciones procesales	20 horas aula (3 cr.)	Actos procesales: estudio en profundidad de la admisibilidad, fundabilidad y validez de los actos procesales. Inexistencia y nulidad. Principios que rigen a las nulidades y medios procesales para hacerlas valer. Presentación de las funciones. Función de determinación del objeto y la de impulso procesal. Funciones secundarias.
4 asignaturas/semestre	Total 85 horas aula (equivalentes a 13 créditos)	

8.2. SEGUNDO SEMESTRE

Prueba	25 hs. aula (4 cr)	Función probatoria –instrucción-: Concepto y naturaleza de prueba judicial. Posibilidad de una concepción unitaria de la prueba válida para todo proceso. Principios, sujetos, objeto, carga. Admisibilidad y valoración de la prueba. Medios de prueba. Admisibilidad y valoración de los medios de prueba no previstos expresamente. Prueba en el extranjero. Las dificultades que se plantean y las soluciones dadas por los derechos nacionales y por las convenciones internacionales. Taller de casos prácticos.
--------	--------------------	--

Resoluciones judiciales y modos extraordinarios de conclusión del proceso.	20 hs. Aula (3 cr)	Función de satisfacción: Diversos tipos de resoluciones, con análisis especial de la elaboración lógica de la sentencia. El desajuste entre norma y realidad. Análisis del denominado “intuicionismo judicial”. ¿La jurisprudencia es creadora de normas jurídicas? El principio de congruencia y la sentencia. Atributos de la sentencia. La cosa juzgada. Análisis de las diversas posiciones a los efectos de poder lograr una adecuada precisión conceptual y terminológica. Determinación de sus límites objetivos y subjetivos. La extensión de la cosa juzgada a los terceros en el proceso civil. Casos en que procede. Taller de casos prácticos con análisis de los mismos. Modos extraordinarios de conclusión del proceso: conciliación y transacción; el allanamiento; desistimiento: diversas formas y efectos; perención de la instancia: casos en que procede, cómputo del plazo y quién puede invocarla.
Medios impugnativos	25 hs. aula (4 cr.)	Función de control: Teoría general de los medios impugnativos. Principios generales. Recursos: Aclaración y ampliación. Reposición: Concepto, formas y procedimiento. Apelación: Concepto, modalidades y efectos. La segunda instancia: objeto y contenido. La prueba en segunda instancia. La audiencia. Casación: Concepto, sentencias contra las cuales procede y casos de exclusión. Las causales de casación. Procedimiento. Efectos de la sentencia de casación. Revisión: causales de revisión, limitaciones al recurso, presupuestos procesales, procedimiento. Otros medios: incidente, oposición. Sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada: ¿es susceptible de un proceso ordinario posterior revisivo en casos de dolo, fraude o vicio en el emplazamiento? Taller práctico con los casos que se han planteado en la realidad.

Estructuras en general	20 hs. Aula (3 cr)	Análisis general de las estructuras de los procesos: Contencioso, voluntario, arbitral (4 horas) Ordinario – extraordinario, monitorio (10 horas). Incidentales, preliminares, previos, prejudiciales, cautelares, provisionales (6 horas).
Estructuras según el objeto	20 hs. Aula (3 cr)	Laboral, familia, arrendamientos, proceso profesional, aduanero, los previstos por el Código de la Niñez y de la Adolescencia.
5 asignaturas /semestre	Total 110 horas aula (equivalente a 17 créditos)	

8.3. TERCER SEMESTRE

Distintos tipos de ejecución. Procesos ejecutivos	25 hs. aula (4 cr)	Distintos tipos de ejecución singular y colectiva. Procesos ejecutivos.
Procesos constitucionales	20 hs. Aula (3 cr)	Procesos de Inconstitucionalidad de la ley y de los decretos de los gobiernos departamentales; contencioso anulatorio, amparo, habeas data, expropiatorio.
Proceso Penal - Introducción y prueba	30 hs. Aula (5cr)	El proceso penal y la tutela de la libertad. Garantías constitucionales y supranacionales. El Derecho Procesal Penal: las relaciones entre el derecho sustancial y el proceso penal. Bases político- jurídicas de nuestro ordenamiento. La norma procesal penal. Los sistemas que organizan el proceso penal: acusatorio, inquisitivo, mixto. Su evolución en el derecho comparado. Principios que rigen al proceso penal en nuestro derecho. Sujetos y objeto del proceso penal. La función probatoria.

Proceso penal – Proceso y ejecución	30 hs. Aula (6 cr.)	Las situaciones jurídicas procesales: la jurisdicción, la acción penal y la defensa y las restantes situaciones: la víctima y los terceros responsables. La acción civil. Función de satisfacción: relaciones entre pretensión y sentencia, el principio de congruencia. Función de control: Medios impugnativos. Diferencias con el régimen del CGP. Modos extraordinarios de conclusión del proceso. Estructuras en general: proceso ordinario, por audiencia, especiales (ley 16.099), incidentales. Análisis especial del incidente excarcelatorio. Medidas cautelares. Formas de extinción de la pena y de los efectos del delito (libertad condicional, anticipada, suspensión condicional de la ejecución de la pena). Proceso de ejecución (penas privativas – alternativas).
4 asignaturas /semestre	Total 105 horas aula (equivalente a 18 créditos)	

8.4. Resumen de carga horaria y créditos.

Total de asignaturas: 13 con una carga de 300 horas aula más 405 horas de estudio y biblioteca que equivalen a un total de = 47 créditos

Monografía final = 8 créditos (120 horas)

Curso de Metodología de la Investigación: 48 hs. aula más horas de estudio y biblioteca = 8 créditos (120 horas)

Total = 63 créditos (945 horas)

9. Cuerpo docente.

El cuerpo docente estará constituido en su base por los docentes grados 5, 4 y 3 del Instituto de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho (U.R.), así como docentes invitados nacionales y extranjeros.

Cada asignatura tendrá un encargado del curso a su cargo.

10. Responsabilidad académica.

El programa educativo contará para su gestión con un Director Académico como responsable de la supervisión del mismo, así como de un Coordinador que lo asistirá en la tarea.

Asimismo, se conformará un Comité Académico de Apoyo al Programa, integrándose con miembros docentes de la unidad académica respectiva (Instituto Uruguayo de Derecho Procesal).